



# Resolución Ministerial

Lima, 14 de diciembre de 2017

N° 473-2017-EF/41

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2011-EF/43, modificada por la Resolución Ministerial N° 375-2013-EF/41, se aprobó la Directiva "Lineamientos para la regulación de las actuaciones de los representantes del Ministro o del Ministerio de Economía y Finanzas en comisiones y similares";

Que, según el literal i) del artículo 48 del reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF, la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto tiene la función, entre otras, de formular, proponer, evaluar, actualizar y/o emitir opinión técnica, según corresponda, sobre directivas, lineamientos, instructivos y otros instrumentos de gestión administrativa interna del ministerio, orientados a la modernización de la gestión institucional;

Que, con el objeto de establecer precisiones respecto a la designación de representantes alternos señalados en el numeral 5.2 del punto 5 de la Directiva "Lineamientos para la regulación de las actuaciones de los representantes del Ministro o del Ministerio de Economía y Finanzas en comisiones y similares", la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto propone la modificación del citado numeral;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar la Directiva "Lineamientos para la regulación de las actuaciones de los representantes del Ministro o del Ministerio de Economía y Finanzas en comisiones y similares", aprobada por Resolución Ministerial N° 273-2011-EF/43, en lo concerniente al numeral 5.2 del punto 5 sobre designación de representantes alternos, el cual queda redactado en los siguientes términos:

### "5.2 Designación de representantes alternos

*Los representantes alternos son designados para representar al Ministro o al MEF y participar en los órganos colegiados, en caso de ausencia o imposibilidad debidamente justificada del titular.*



203674



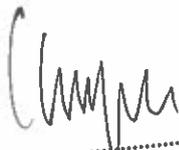
*El representante alterno lo sustituirá con carácter provisional ante el órgano colegiado y tendrá las mismas atribuciones y responsabilidades que el titular."*



**Artículo 2.-** Publicar la presente resolución ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), así como en el Intranet del Ministerio de Economía y Finanzas y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



  
.....  
**CLAUDIA MARÍA COOPER FORT**  
Ministra de Economía y Finanzas